

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD**DECRETOS**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en admitir a D. Manuel Portela Valladares la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad,

MANUEL BECERRA FERNÁNDEZ.

En uso de la prerrogativa que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros a D. Manuel Azaña Díaz.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad,

MANUEL BECERRA FERNÁNDEZ.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**DECRETOS**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Estado a don Joaquín Urzáiz y Cadaval.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra al General de división D. Nicolás Molero Lobo.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Marina al Contraalmirante de la Armada D. Antonio Azarola y Gresillón.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a don Manuel Rico Avello.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Filiberto Villalobos y González.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Obras públicas y Comunicaciones a D. Cirilo del Río Rodríguez.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Manuel Becerra Fernández.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. José María Álvarez Mendizábal.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad se divide en dos Ministerios, que se denominarán de Justicia y de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Artículo 2.º El Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones se dividirá, asimismo, en dos Departamentos, que se denominarán Ministerio de Obras públicas y Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante.

Artículo 3.º El actual Departamento de Agricultura, Industria y Comercio constituirá dos Ministerios, que se denominarán Ministerio de Agricultura y Ministerio de Industria y Comercio.

Queda derogado el Decreto fecha 19 de Septiembre de 1935 y cuantas disposiciones se opongan a la presente.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Estado a D. Augusto Barcia y Trelles.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Justicia a D. Antonio Lara y Zárata.

Dado en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.